



Ayuntamiento de
Carrión de los Céspedes



COMUNICADO AUTÓNOMOS

NOTA DE PRENSA - UPTA ANDALUCÍA

EL GOBIERNO APRUEBA UNA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS

El Consejo de Ministros aprueba la medida presentada por UPTA para flexibilizar el cese de actividad para los trabajadores y trabajadoras autónomos afectados por las consecuencias económicas del estado de alarma decretado con motivo del COVID-19.

El Consejo de Ministros extraordinario celebrado el 17 de marzo, ha aprobado una batería de medidas de apoyo social que incluye una prestación extraordinaria por cese de actividad, tal y como había solicitado UPTA.

Según ha comunicado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones mediante una nota informativa, se establece una nueva **prestación extraordinaria** para los casos en que la actividad de los trabajadores y trabajadoras autónomos se haya visto severamente afectada por las medidas tomadas por el COVID-19. Podrán solicitar esta nueva prestación, análoga a la de cese de actividad, aquellas personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, cuya actividad quede suspendida por la declaración del estado de alarma o cuya facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 % en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

Esta prestación, que será incompatible con cualquier otra de la Seguridad Social, tendrá una cuantía del 70% de la base reguladora, aunque no se haya cumplido el periodo mínimo para acceder a la prestación por cese de actividad. La duración de esta prestación extraordinaria será de un mes, pudiéndose ampliar hasta el último día del mes en el que finalice el estado de alarma, en el supuesto de que éste se prorrogue. El tiempo de su percepción se entenderá como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro.

También podrán solicitar esta prestación aquellos profesionales autónomos con trabajadores y trabajadoras a su cargo. En este caso, podrán tramitar un ERTE para éstos y, al mismo tiempo,



**Ayuntamiento de
Carrión de los Céspedes**



acceder a esta prestación extraordinaria. El objetivo de estas medidas es que el empleo pueda recuperarse lo antes posible una vez pasada esta situación excepcional.

Para acceder a esta nueva prestación, la persona beneficiaria deberá dirigirse a la Mutua habitual con la que tengan cubiertas las contingencias profesionales; al ISM, en el caso del Régimen Especial de Trabajadores del Mar o al SEPE, en los casos en los que tengan la cobertura con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Para la secretaria general de UPTA Andalucía, Inés Mazuela, "esta medida es absolutamente necesaria y tendrá un importante calado social, ya que supone que aquellos que se ven obligados a cerrar durante el estado de alerta y aquellos que vean mermados sus ingresos de forma considerable, al menos, van a tener ingresos para poder subsistir durante esta triste situación. El Gobierno ha entendido que somos uno de los colectivos más afectados y no nos pueden dejar atrás"

Mazuela añade, "que no nos vamos a quedar aquí, y vamos a seguir reivindicando más medidas de carácter autonómico y local que complementen las aprobadas por el Gobierno de España"

Así mismo, ha recordado que "el personal de UPTA Andalucía está realizando el trabajo en modalidad no presencial pero prestando servicio a todos nuestros asociados y al colectivo en su conjunto. Que los autónomos de Andalucía, sepan que nos tienen a su entera disposición en todas las provincias de Andalucía y que pueden contactar con nosotros a través de nuestra web donde pueden consultar los teléfonos y correos habilitados en cada una de las provincias andaluzas."